



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

D^a ANA BELÉN DÍAZ GARCÍA, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de febrero de dos mil quince, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL: PLANTAS SÓTANO Y BAJA Y PLANTAS 1^a, 2^a Y 3^a, EN C/ AÑO DE LA CIENCIA Nº 7”.-

Redactado el Proyecto modificado por los directores de las obras D. Álvaro Soto Aguirre y D. Juan Antonio García Carpio, con el conforme del contratista de las obras, e informado por los servicios técnicos municipales.

Vistas las propuestas emitidas por los directores de las obras para modificar el contrato de las obras de “Adecuación del Edificio Municipal: Plantas sótano y baja y plantas 1^a, 2^a y 3^a, en C/ Año de la Ciencia, nº 7”, de esta localidad, justificando su necesidad y las circunstancias concurrentes.

Considerando el informe emitido por el Sr. Interventor sobre la parte económica y las repercusiones presupuestarias de la modificación.

Incorporado al expediente Certificado de existencia de crédito y visto el informe de la Sra. Secretaria sobre la legislación aplicable al asunto y el procedimiento a seguir.

Tendiendo en cuenta los antecedentes citados y considerando la delegación de competencias conferidas por la Alcaldía en esta Junta de Gobierno Local, en virtud del Decreto de fecha 7 de julio de 2011, la misma, por unanimidad de los miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Modificado de las obras denominado “ADECUACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL: PLANTAS SÓTANO Y BAJA Y PLANTAS 1^a, 2^a Y 3^a, EN CALLE AÑO DE LA CIENCIA, Nº 7”, de esta localidad.

SEGUNDO: Aprobar la modificación del contrato de obras de “ADECUACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL: PLANTAS SÓTANO Y BAJA Y PLANTAS 1^a, 2^a Y 3^a, EN CALLE AÑO DE LA CIENCIA, Nº 7”, de esta localidad, en cuanto concurre la circunstancia prevista en el apartado a) del artículo 107 TRLCSP, teniendo como alcance 55.062,54 euros (IVA incluido), lo que supone un 9,36% del precio del contrato original, limitándose a una variación estrictamente indispensable para responder a la causa objetiva que la hace necesaria y que no afectando a las condiciones esenciales del contrato, se considera improcedente la convocatoria de una nueva licitación por no estar incluida en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 107.3 TRLCSP.

TERCERO: Notificar a Construcciones Antolín García Lozoya, S. A., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo, requerirle para que el plazo de 15 días proceda al reajuste de la garantía definitiva en el importe correspondiente al 5% del importe modificado, que asciende a la cantidad de 2.275,31 euros, y citarle para la formalización de la modificación del contrato en los plazos y condiciones señaladas en el artículo 156 TRLCSP.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con estos acuerdos.

QUINTO: Publicar este acuerdo de modificación del contrato en el perfil del contratante.

SEXTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a la Intervención, a Secretaría, a la Intervención, a los Servicios Técnicos Municipales, y a los/as Concejales/as Delegados/as del Área de Hacienda y de Desarrollo Económico, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Para que conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación, a reservas de lo que resulte de la aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Firmado por la Secretaria, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 26 de febrero de 2015.